



40

REGIDORES
Oficio No. JFOM-045/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 19 de febrero de 2024

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda. Bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-H-DUCE-REPA-001/2024 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA; DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFITTY, RELATIVO A LA DEMOLICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

REGIDORES

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS

REGIDOR

19 FEB 2024

REG. J. L. Murillo

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

REGIDOR
20 FEB 2024
REG. J. L. Murillo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**COMISIONES CONJUNTAS:
COMISIÓN DE HACIENDA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFITTI**

DICTAMEN IX-H-DUCE-REPA-001/2024
Asunto: "Demolición de equipamiento urbano".
Playas de Rosarito, B.C., a 01 de febrero de junio de 2024.

DICTAMEN IX-H-DUCE-REPA-001/2024 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA; DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFITTI, RELATIVO A LA DEMOLICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 23 de enero de 2024 y con número de oficio JFOM-001/2024 el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, José Félix Ochoa Montelongo convocó a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Hacienda; Desarrollo Urbano y Control Ecológico; y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti para el análisis, discusión y aprobación de la demolición de Equipamiento Urbano.

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 91,92 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 89, 91, 92 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, estas comisiones antes citadas son competentes para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-H-DUCE-REPA-001/2024**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1) Con fecha del 23 de enero de 2024 y con número de oficio JFOM-001/2024 el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, José Félix Ochoa Montelongo convocó a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Hacienda; Desarrollo Urbano y Control Ecológico; y de Recuperación de

Espacios Públicos y Antigraffiti para el análisis, discusión y aprobación de la demolición de Equipamiento Urbano. En esta reunión se solicitó la documentación para fundamentar las demoliciones propuestas. El equipamiento urbano a demoler es el siguiente:

- Subdelegación Zona Centro.
- Salón de Eventos del Parque Reforma "Conchita Cantú"

ANEXO I.

- 2) Con fecha del 26 de enero de 2024 y con número de oficio JFOM-012/2024, se convocó a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Hacienda; Desarrollo Urbano y Control Ecológico; y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti para el día 30 de enero de 2024, para dar seguimiento al proceso de baja de los diversos equipamientos urbanos mencionados en el punto anterior. En esta reunión se revisó la diversa documentación solicitada en la reunión de trabajo anterior para fundamentar la demolición del equipamiento urbano. Por último, se sometió a votación la propuesta de demolición, siendo aprobada por unanimidad de las y los integrantes de las Comisiones Conjuntas.
- #### **ANEXO II.**

En términos de lo que establece los artículos 86, 89, 91,92 y 112 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. A su vez el artículo 7 del Reglamento General para la Creación y Funcionamiento de Centros Comunitarios, Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., y Norma técnica No. 31 Asignación de Bienes inmuebles, por lo que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de motivos

De acuerdo con el artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se define al Equipamiento Urbano como el "conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población de los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto".

El municipio de Playas de Rosarito, cuenta con equipamiento urbano que con el paso del tiempo ha presentado desgaste e independientemente del mantenimiento que se le aplique, existen instalaciones que han cumplido con su vida útil o que por situaciones diversas la infraestructura no cuenta con la seguridad estructural necesaria, por lo cual se convierte en un riesgo a la integridad de la población en general.

Con base a lo anteriormente expuesto, es indispensable señalar que en el caso del equipamiento urbano denominado "Subdelegación Zona Centro" y "Salón de

Eventos del Parque Reforma (Conchita Cantú) no cuentan con la seguridad estructural necesaria para desarrollar sus funciones, por lo cual es necesaria la demolición de los mismos con el objeto de erradicar el riesgo que representan y generar condiciones para desarrollar infraestructura funcional en el espacio donde se encuentran.

IV. Expediente

- 1) Opinión Técnica de los Equipamientos Urbanos. **ANEXO III**
- 2) Inversión de recursos en el equipamiento urbano. **ANEXO IV**
- 3) No inconformidad de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos. **ANEXO V.**
- 4) Análisis técnicos de equipamientos. **ANEXO VI.**

V. Considerandos

Primero. - Que los equipamientos urbanos mencionados representan un nivel de riesgo estructural alto a la población, debido a su desgaste y cumplimiento de su vida útil.

Segundo. - Que la baja de los equipamientos urbanos mencionados representa una oportunidad para generar condiciones para desarrollar infraestructura funcional.

Tercero. - Con base a las opiniones técnicas, estudios y análisis realizados por diferentes dependencias y entidades, es viable la ejecución de obra en los predios donde se encuentra el equipamiento urbano.

Cuarto. - Que las diferentes dependencias que utilizan las instalaciones que serán afectadas no tienen inconformidad con la baja de las mismas.

Quinto. - Que el Ayuntamiento es propietario y/o poseionario de los predios donde se encuentran los equipamientos urbanos mencionados.

VI. Régimen Transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, estas Comisiones de Hacienda; de Desarrollo Urbano y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti consideran viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de las Comisiones de Hacienda; de Desarrollo Urbano y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

ÚNICO. - Se aprueba la demolición de los siguientes equipamientos urbanos:

- Salón de Eventos del Parque Reforma "Conchita Cantú".
- Edificio de la Subdelegación Zona Centro.

Transitorio

PRIMERO. - Se instruye a la Secretaría General el envío del presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal que en caso de existir registro contable proceda a la baja del mismo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos que en caso de existir materiales en condiciones de ser reutilizados y/o reubicados, realizar inventario del mismo.

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a notificar a la oficina de Correos de México a realizar la desocupación del inmueble.

SEXTO.- En el caso de la Subdelegación Zona Centro, se instale una placa de conmemoración de la misma.

AO

Dona

CR

Hg

COMISIÓN DE HACIENDA



**JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE**

**STEPHANIE GAY PEQUEÑO
SECRETARIA**



**MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
VOCAL**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO

**STEPHANIE GAY PEQUEÑO
PRESIDENTA**



**JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO**



**MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL**



COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFITI


DALIA SALAZAR RUVALCABA
PRESIDENTA


KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS
SECRETARIA


MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
VOCAL





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO I



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Handwritten signatures in red and blue ink.



REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/001/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 23 de enero de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA
 LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigrafitti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.
-

La reunión se llevará cabo el día miércoles 24 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
 Gabp*



AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 RECIBIDO
 23 ENE 2024
 1:36 PM
 José Haroz Aguilar, No. 2006, Fracc. Villa Turística

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
 DE ROSARITO, B. C.
 ESPACHADO
 23 ENE 2024
 ESPACHADO
 REGIDORES
 Casa Municipal

[Handwritten initials and marks in red and blue ink on the right margin.]



REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/002/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 23 de enero de 2024.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
 LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO; LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.

La reunión se llevará cabo el día miércoles 24 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



"Juntos vamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
 Gabp*

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
 23 ENE 2024
 1:35 PM
 REGIDORES

ESPACHADO

23 ENE 2024

ESPACHADO
 REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/003/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 23 de enero de 2024.

COMISIÓN DE ANTIGRAFITTI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA; C.P. KARELY G. LEAL RAMOS; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.

La reunión se llevará cabo el día miércoles 24 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

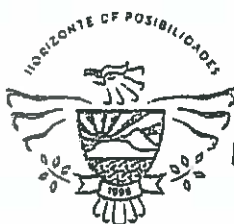


"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Ccp archivo
 Cabp*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
 23 ENE 2024
 1:36 PM
 REGIDORES

DESPACHADO
 23 ENE 2024
DESPACHADO
 REGIDORES

José Haroz Agullar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
 Casa Municipal

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y COMISIÓN DE ANTIGRAFITI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. **TEMA: BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANOS, EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE REGIDORES SERGIO F. BROWN.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO.

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL REGIDOR LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO PARA INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO.

5. VOTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO.

6. CLAUSURA.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signatures in red and blue ink on the right margin]



MINUTA

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C. Reunidos en la sala de regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. piso del Palacio Municipal, siendo las 12:15 horas del 24 de enero de 2024, la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: **Baja de Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:**

PUNTOS DE ACUERDO:

Se solicita documentación a las dependencias involucradas:

- Protección Civil: Opiniones técnicas.

- Prohaur: Contratos de Obra Pública.

- Oficialía Mayor: No inconformidad.

- S DU: No inconformidad y análisis.

- Oficialía Mayor: Estado de registro.

- Tesorería: Costo mensual por concepto de vigilancia.

- IMPLAN: Análisis del equipamiento urbano.





LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y COMISIÓN DE ANTIGRAFITI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PRESIDIDA POR EL REGIDOR LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL. TEMA: BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, A 24 DE ENERO DE 2024.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA	
C.P. KARELY G. LEAL RAMOS	REGIDORA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
DR. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	 P.A. Eduardo Flores.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL	
M. D. U. RAUL S. ARAGÓN CASTRO	DIRECTOR DE IMPLAN	
C. CARLOS ARTURO GARCÍA AMES	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE PRODEUR	
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO II



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/012/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 26 de enero de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA
 LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Demolición de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.

La reunión se llevará cabo el día martes 30 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

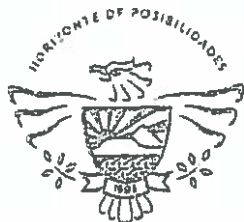


"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
 REGIDORES H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
 Gabp*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 DESPACHADO
 26 ENE 2024
 DESPACHADO
 REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 RECIBIDO
 26 ENE 2024
 REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten notes and signatures in red and blue ink on the right margin]



REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/014/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 26 de enero de 2024.

COMISIÓN DE ANTIGRAFITTI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA; C.P. KARELY G. LEAL RAMOS; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Demolición de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.

La reunión se llevará cabo el día martes 30 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELANGO
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 REGIDORES
 26 ENE 2024
 1:57 PM

REGIDORES

Ccp archivo
 Gabp*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
 DE ROSARITO B. C.
 ESPACHAL
 26 ENE 2024
 ESPACHAL
 REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten notes and signatures in red and blue ink on the right margin]



REGIDORES
 NUMERO DE OFICIO: JFOM/014/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
 Playas de Rosarito, B. C. a 26 de enero de 2024.

COMISIÓN DE ANTIGRAFITI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA; C.P. KARELY G. LEAL RAMOS; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión en conjunto de la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y la Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos relativo al tema de Demolición de los siguientes Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:

- Subdelegación Zona Centro,
- Salón de Eventos Parque Conchita Cantú.

La reunión se llevará cabo el día martes 30 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



REGIDORES

C.c.p archivo
 Gabp*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.
 DESPACHADO
 26 ENE 2024
 DESPACHADO
 REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 REVISADO
 25 ENE 2024
 REVISADO
 Casa Municipal

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right margin.]



★ José Félix Ochoa Montelongo
REGIDOR



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

#002

ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y COMISIÓN DE ANTIGRAFITI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. TEMA: DEMOLICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANOS, EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE REGIDORES SERGIO F. BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO.

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL REGIDOR LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELANGO PARA INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA DEMOLICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO.

5. VOTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO.

6. CLAUSURA.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



MINUTA

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C. Reunidos en la sala de regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. piso del Palacio Municipal, siendo las 12:23 horas del 30 de enero de 2024, la Comisión de Hacienda, Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Comisión de Antigraffiti y Recuperación de Espacios Públicos presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: **Demolición de Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano:**

PUNTOS DE ACUERDO:

• Se recibe la información solicitada a las dependencias involucradas.

• Se aprueba por unanimidad la Demolición de Bienes Patrimoniales y Equipamiento Urbano, por lo que se elaborarán el dictamen correspondiente.

• Se finalizó la reunión a las 12:36 horas.



26

10/1

CR

X



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y COMISIÓN DE ANTIGRAFITI Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PRESIDIDA POR EL REGIDOR LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELANGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL. TEMA: DEMOLICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, A 30 DE ENERO DE 2024.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELANGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA	
C.P. KARELY G. LEAL RAMOS	REGIDORA	P.A. Paulina Nicobia
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
DR. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal




NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL	
M. D. U. RAUL S. ARAGÓN CASTRO	DIRECTOR DE IMPLAN	 P.A.
C. CARLOS ARTURO GARCÍA AMES	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Lic. Carlos Ames P.A.
ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE PRODEUR	 P.A.
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	 P.A. Yajaira Ponce
Renée Alejandra Vázquez Aldaco	Director de Jurídico	Renée Alejandra Aldaco
Guillermo Adonay Ramírez Sastre	Sindicatura	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Alejandra Edith Padilla Orozco	tesorería	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO III

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. (K) D. J.'.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: PC-B/229-2023

ASUNTO: Opinión técnica

RECIBIDO
19 JUN 2023
OFICIALIA MAYOR

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de junio del 2023.

DAVID CRUZ PONCE
OFICIALIA MAYOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.-

Sirva esta misiva para hacerle llegar un atento saludo de quien suscribe, así mismo me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se realizó visita físico-ocular en las instalaciones del edificio conocido como **Salón Usos múltiples dentro del parque Conchita Cantú**, ubicado en C. Ignacio López Rayón, S/N de la Colonia Leyes de Reforma Lote 29 Manzana 112, con georreferencias: 32°22'42.8"N 117°04'08.7"W; informando que las instalaciones no demuestran seguridad estructural u obras de mitigación de riesgos naturales, el inmueble cuenta con distintos desplazamientos, agrietamientos estructurales de aproximadamente 5 centímetros, humedad y declive en pisos junto a otras deformidades por lo cual es considerado como de **Alto Riesgo** para las personas que utilizan las instalaciones.

De acuerdo del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Playas de Rosarito, 2015... "Peligro de caídas por lluvia según el periodo de retorno de 2 años con intensidad muy baja y Peligro de deslizamientos por sismos según el periodo de retorno de 50 años con intensidad media"

Exhorto: Considerar obras de mitigación de Riesgos.

→ Se anexan Fotografías.

Sin más por el momento, agradezco la efectividad y eficiente coordinación de interdependencias, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE



D 19 JUN 2023 **O**

DES **PA** **CH** **A** **D** **O** **S** **E** **G** **U** **A** **D** **L** **U** **P** **E** **A** **V** **I** **L** **E** **S** **R** **U** **A** **L** **C** **A** **B** **A**
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMB
CIVIL Y BOMB
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

Dirección de Protección Civil y Bomberos

C.c.p. Lic. José Félix Ochoa Montelongo, 2da. Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p Archivo 2023.



José Haroz Aguilar, No. 2009, Fracción Villa Turística

RECIBIDO
19 JUN 2023
Casa Municipal

[Handwritten mark]

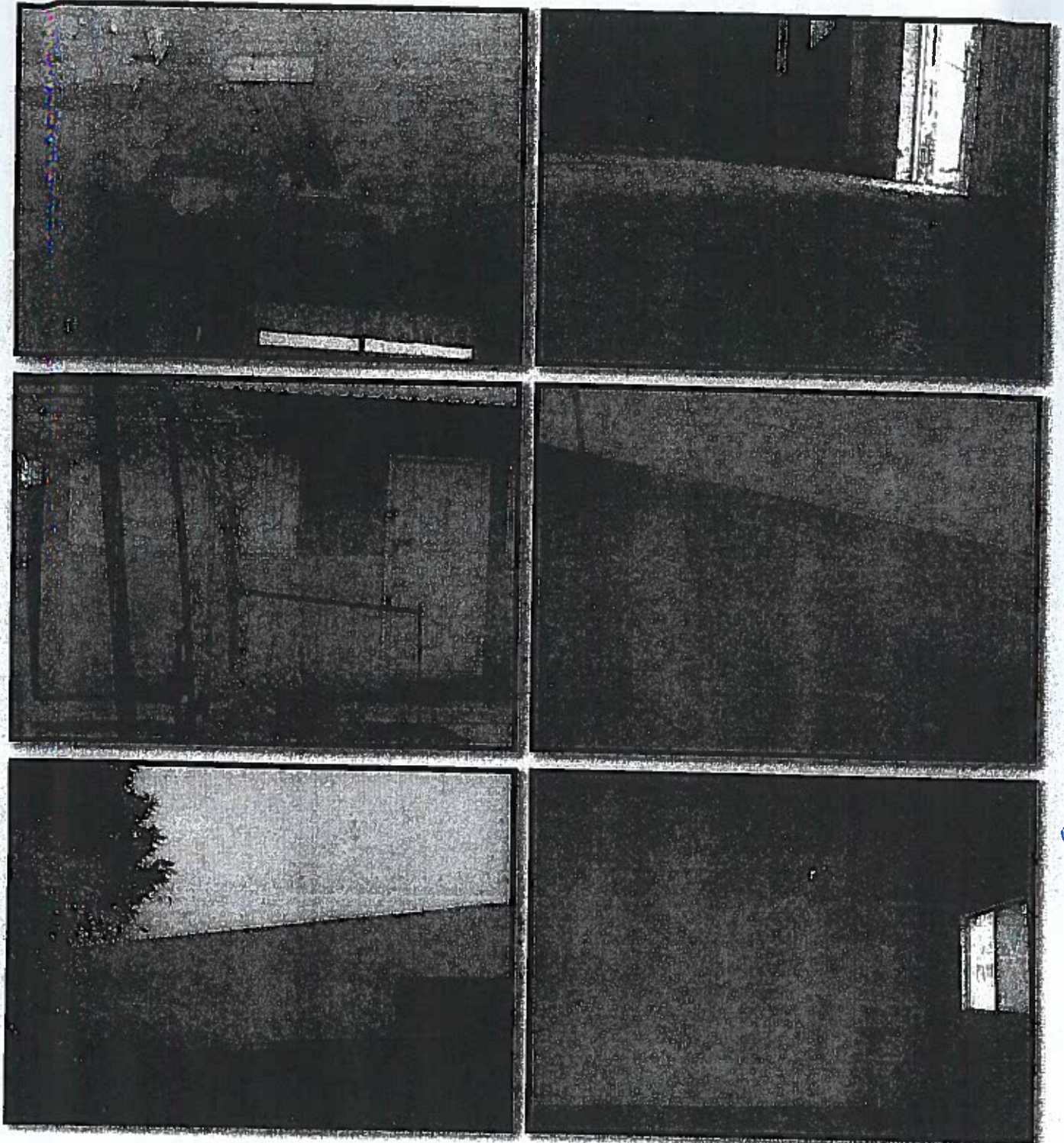
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Dirección de Protección Civil y Bomberos



Handwritten signature in red ink

Handwritten initials in blue ink

Handwritten number '44' in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten number '4' in blue ink



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Jardines de la Estética

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARITO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.S.
RECIBIDO
JUN 2022
Casa Municipal
MEXICALCOLORES



Dirección de Protección Civil y Bomberos

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: PC-B/229-2023

ASUNTO: Opinión técnica

RECIBIDO
19 JUN 2023

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de junio del 2023.

DAVID CRUZ PONCE
OFICIALIA MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.-

Sirva esta misiva para hacerle llegar un atento saludo de quien suscribe, así mismo me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se realizó visita físico-ocular en las instalaciones del edificio conocido como **Delegación Zona Centro**, ubicado en Blvd. Benito Juárez 100, Centro Carretera, 22700 Rosarito, B.C., con georreferencias: 32.34138 N -117.050631 W; informando que las instalaciones no demuestran seguridad estructural u obras de mitigación de riesgos naturales, el inmueble cuenta con distintos agrietamientos estructurales, humedad y declive en pisos junto a otras deformidades por lo cual es considerado como **Alto Riesgo** poniendo en riesgo la vida e integridad de los que puedan utilizar las instalaciones.

De acuerdo del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Playas de Rosarito, 2015... Caídos, derrumbes, volcamientos muy baja según el periodo de retorno de 2 años.

Exhorto: Considerar obras de mitigación de Riesgos.

→ Se anexan Fotografías.

Sin más por el momento, agradezco la efectividad y eficiente coordinación de interdependencias, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE



D 19 JUN 2023 **O**
DESPACHADO **JOSÉ GUADALUPE AVILES RUVALCABA** Dirección de Protección Civil y Bomberos
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Félix Ochoa Montelongo, 2da. Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo 2023.

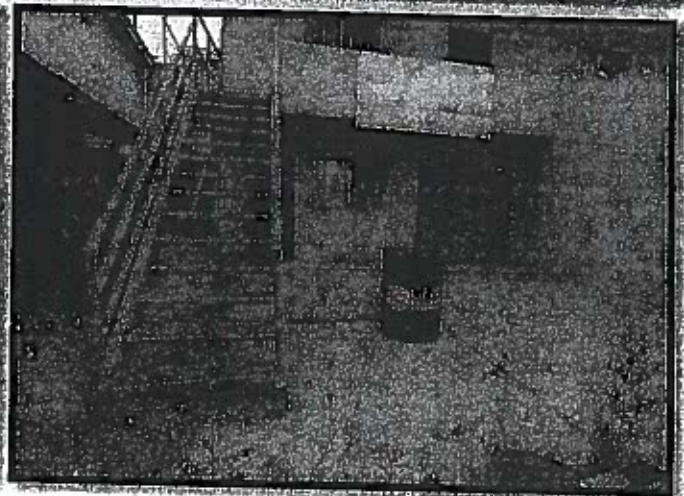
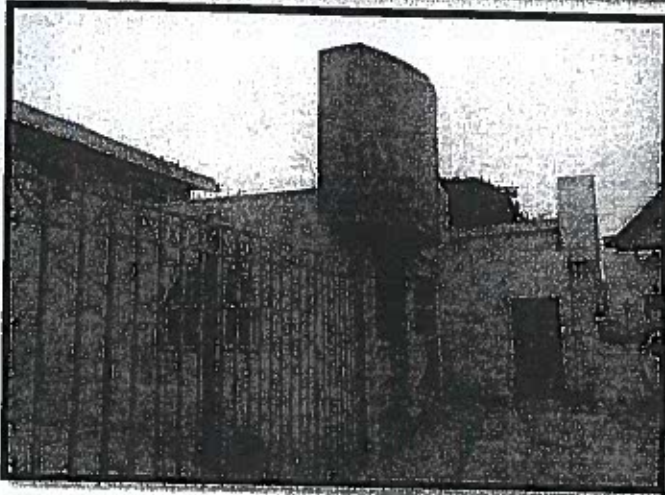
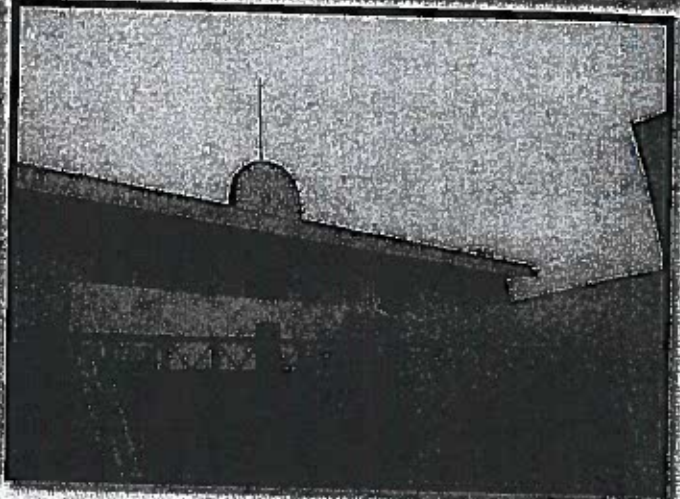
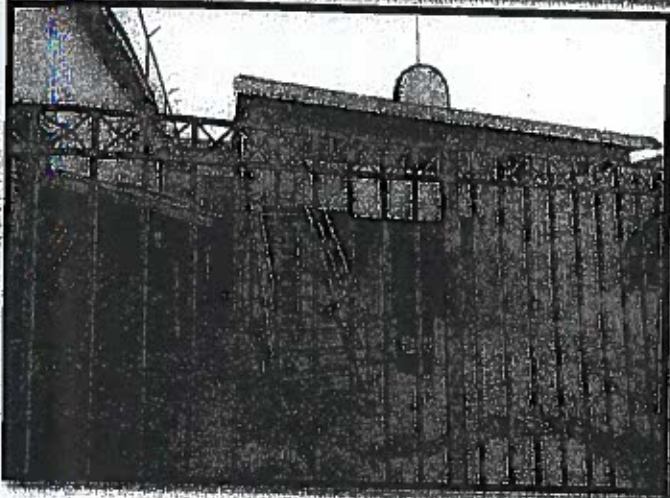
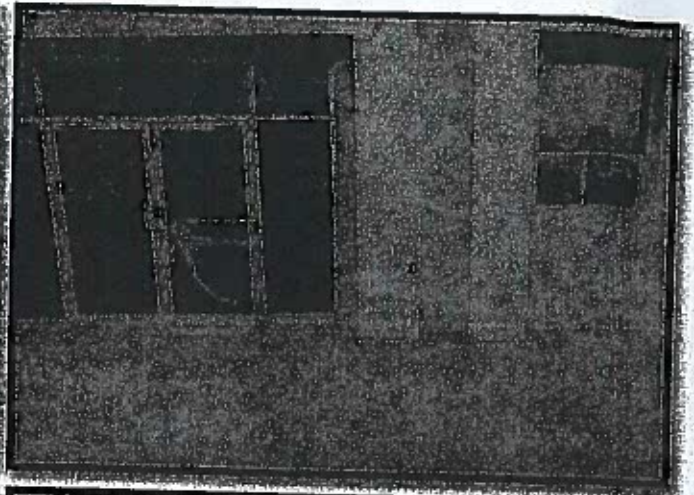
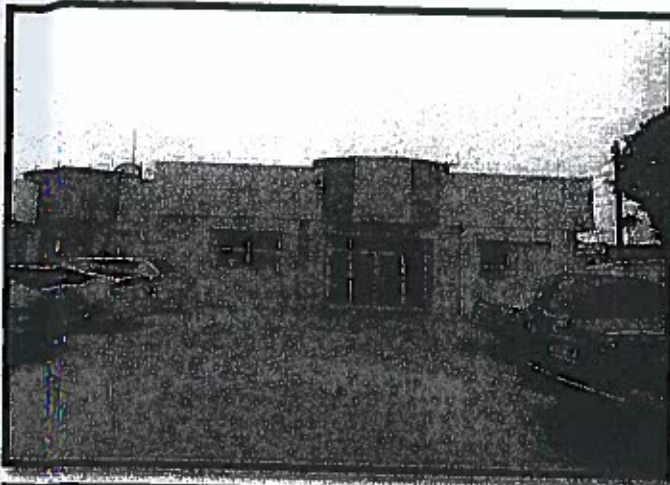


José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

RECIBIDO
19 JUN 2023
REGIDORES



Dirección de Protección Civil y Bomberos



Handwritten red signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. VII, T. IV, C. 2023

REGISTRADO
MAY 19 2023
Casa Municipal
REGISTRADORES



ANEXO IV

As

A. C. Rosarito



PRODEUR

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-IX/0203/2024

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de enero del 2024.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
GOBERNACION Y LEGISLACION DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez remito la información solicitada en la reunión de fecha 13 de junio de 2023, de la inversión de recursos en los bienes inmuebles siguientes:

• **SUBDELEGACION ZONA CENTRO:**

En el ejercicio fiscal 2011 a través del Programa del Fondo de Seguridad Publica (FOSEG) se realizó la inversión de \$ 323,339.42 para la obra denominada "Mejoramiento de oficinas y área de celdas en Secretaria de Seguridad Pública Municipal Playas De Rosarito", ubicada en Zona Centro de esta ciudad.

En el ejercicio fiscal 2012 a través del Programa Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se realizó la inversión de \$496,222.29 para la obra denominada "Mejoramiento de Subcomandancias de Seguridad Pública Municipal, Municipio de Playas De Rosarito".

• **PARQUE CONCHITA CANTU:**

En el ejercicio fiscal 2007 a través del Programa Recuperación de Espacios Públicos (PREP) se realizó la inversión de \$2'475'808.66 para la obra denominada "Construcción De Salón De Eventos y Baños en el Parque Reforma de Playas de Rosarito"

Se anexa acta entrega recepción de cada una de las obras realizadas en la Subdelación Zona Centro.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración y el seguimiento de este particular.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



Abraham Gomez Alvarez
ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

30 ENE 2024

DES-PACHADO

C.C.P. Archivo

PRODEUR

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DATOS GENERALES

PROGRAMA: FOSEG
CONTRATO: PRODEUR-FOSEG-2011-ROS-EP-01

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE OFICINAS Y AREA DE CELDAS EN SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO (RECURSOS 2007)

LOCALIDAD: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: INVITACION SIMPLIFICADA

CONTRATISTA: ARININ SOLUCIONES S.C.

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2011

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE JULIO DE 2011

FECHA DE TERMINACIÓN CONVENIO: 03 DE OCTUBRE DE 2011

INTERVIENEN:

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA QUE ENTREGA LA OBRA:

NOMBRE: ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
CARGO: ENCARGADO DE DESPACHO DE PRODEUR

NOMBRE: ARQ. HECTOR FERNANDEZ MUÑOZ
CARGO: JEFE DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA

POR LA CONTRATISTA.

EMPRESA: ARININ SOLUCIONES S.C.
REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. RODOLFO PAEZ MARTINEZ

Quienes asisten como representantes autorizados por las Dependencias que se mencionan en acto de ENTREGA-RECEPCION, de la obra mediante suscripción del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Inversión autorizada:

La inversión se deriva de los recursos asignados al Fondo de Seguridad Pública 2007 para el ejercicio fiscal 2011 los cuales se ejercieron a través de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.



INVERSIÓN EJERCIDA:
IMPORTE CONTRATADO: \$ 325,552.60

# FACTURA	RFC	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR
2051	ASO-070221-AF8	\$97,665.78	PAGO DE ANTICIPO 30%	ARININ SOLUCIONES SC
2082	ASO-070221-AF8	\$204,568.88	PAGO DE ESTIMACION 1	ARININ SOLUCIONES SC
2153	ASO-070221-AF8	\$23,317.94	PAGO DE ESTIMACION 2-FINIQUITO	ARININ SOLUCIONES SC

IMPORTE EJERCIDO: \$ 325,552.60
EL IMPORTE INCLUYE IVA

GARANTÍAS

FIANZA	No. DE POLIZA	IMPORTE
FIANZA DE ANTICIPO	1068269-0000	\$97,665.78
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	1068270-0000	\$32,555.26
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	1129908-0000	\$32,555.26

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: PRIMERO FIANZAS S.A. DE CV
 VIGENCIA: UN AÑO

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que se encuentra totalmente terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

Acta de Entrega Recepción
PRODEUR-FOSEG-2011-ROS-EP-01

La presente acta no exime al contratista ARININ SOLUCIONES S.C. de los defectos o vicios ocultos que resultaren y se obliga por la presente a corregirlas sin costo alguno para el Municipio en los términos que establece el Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Los representantes de la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, de la Entidad Municipal social, firmaran de conformidad esta acta.

OBRA REALIZADA POR EL H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

ENTREGA

ARININ SOLUCIONES S.C.
ARQ. RODOLFO PAEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

VALIDA
DEPENDENCIA EJECUTORA

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRODEUR

ARQ. HECTOR FERNANDEZ MUÑOZ
JEFE DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA

ENTREGA-RECEPCIÓN

Por medio de ésta acta el Departamento de Coordinación Técnica, hace la entrega a Obras Publicas Municipales de H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito dependencia responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad

VALIDA
DR. EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. V AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

RECIBE
C. MAURICIO AGUIRRE RUIZ
DIRECTOR GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. V
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

V.O. BO
C. P. ROBERTO CARLOS PERALES SANCHEZ
SINDICO PROCURADOR DEL H. V AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

DATOS GENERALES

Programa: **SUBSEMUN**
Contrato: **PRODEUR-SUBSEMUN-2012-ROS-EP-IS-01**
Nombre de la obra: **REHABILITACION DE INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN LA DELEGACION ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**
Localidad: **MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA**
Modalidad de Ejecución: **INVITACION SIMPLIFICADA**
Contratista: **EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.**
Fecha de Inicio: **18 DE JULIO DE 2012**
Fecha de terminación: **31 DE AGOSTO DE 2012**

Intervienen:

Por la Dependencia Ejecutora que entrega la obra:

Nombre: ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA

Nombre: ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ
Cargo: COORDINADOR OBRAS Y PROYECTOS

Por la Contratista.

Representante Legal: C. JESUS LOPEZ VILLEGAS.

Quienes asisten como representantes autorizados por las Dependencias que se mencionan en acto de **ENTREGA-RECEPCION**, de la obra mediante suscripción del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas.

Inversión autorizada:

La inversión se deriva de los recursos del Programa SUBSEMUN, para el ejercicio fiscal 2012, los cuales se ejercieron a través de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

INVERSION EJERCIDA:

IMPORTE CONTRATADO: \$ 496,222.29 (CUSTROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 29/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Entrega Recepción
PRODEUR-SUBSEMUN-2012-ROS-EP-IS-01

CONTRATO No. PR-PRODEUR-SUBSEMUN-2012-ROS-EP-IS-01

FECHA	# FACTURA	RFC	IMPORTE	DESCRIPCION	PROVEEDOR
19/JUL/2012	2245	RAC-071001-K54	\$148,866.69	PAGO DE 30% DE ANTICIPO	EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
10/AGO/2012	2313	RAC-071001-K54	\$179,053.79	PAGO DE ESTIMACION 1	EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
28/SEP/2012	2359	RAC-071001-K54	\$137,622.51	PAGO DE ESTIMACION 2	EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
27/NOV/2012	74	RAC-071001-K54	\$30,600.33	PAGO DE ESTIMACION 3 FINIQUITO	EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

IMPORTE EJERCIDO: \$496,222.29

EL IMPORTE INCLUYE IVA

GARANTÍAS

FIANZA	NUMERO	IMPORTE
SOFIMEX S.A. (ANTICIPO)	1511961	\$148,866.69
SOFIMEX S.A. (CUMPLIMIENTO)	1511968	\$49,622.23
SOFIMEX S.A. (VICIOS OCULTOS)	1555797	\$49,622.23

Nombre de la Compañía Afianzadora: **SOFIMEX S.A.**
 Vigencia: **UN AÑO**

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que se encuentra totalmente terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

Handwritten signature and number 2

Acta de Entrega Recepción
PRODEUR-SUBSEMUN-2012-ROS-EP-IS-01

La presente acta no exime a **C. JESUS LOPEZ VILLEGAS.** de los defectos o vicios ocultos que resultaren y se obliga por la presente a corregirlas sin costo alguno para el Municipio en los términos que establece el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Los representantes de la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, de la Entidad Municipal social, firmaran de conformidad esta acta.

Obra Realizada por el H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

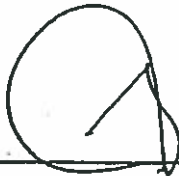
ENTREGA

EL RIO ALAMAR CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

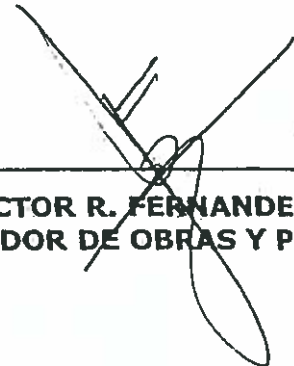


C. JESUS LOPEZ VILLEGAS.
CONTRATISTA

VALIDA
DEPENDENCIA EJECUTORA



ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR



ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS

Acta de Entrega Recepción
PRODEUR-SUBSEMUN-2012-ROS-EP-IS-01

ENTREGA-RECEPCIÓN

Por medio de ésta acta el Departamento de Coordinación Técnica, hace la entrega a Oficialía Mayor de H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito dependencia responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

**VALIDA
OFICIAL MAYOR**



DR. EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA
H. V AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

**RECIBE
DIRECTOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



LIC. FRANCISCO CASTRO TRENTI
H. V AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

DA FE


C. P. ROBERTO CARLOS PERALES
SANCHEZ
SINDICO PROCURADOR DEL
H. V AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO




PLAYAS DE ROSARITO B. C. A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.



TESORERIA MUNICIPAL

OFICIO NÚMERO: TM-C-0127/IX/2024

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 30 de enero de 2024

LIC. JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, a su vez en relación a la baja de bienes patrimoniales le informo lo siguiente:

1. **Salón de Eventos Parque Conchita Cantú:** No hay registro contable que sustente el valor del edificio en mención.
2. **Subdelegación Zona Centro:** El registro contable existente proviene del ejercicio 2013 y es referente a una remodelación por un valor de \$1,560,000.00 más no al valor total de edificio. Anexo auxiliar contable

Sin otro particular, le agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HERMOSA Y GENEROSA"



LAE MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

DESARROLLADO
30 ENE 2024
TESORERIA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Yajaira Cecilia Ramos Galván. - Bienes Inmuebles
c.c.p. Archivo
MZC/ccs*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
30 ENE 2024
11:17
JOSÉ HAROZ AGUILAR
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Tijuana, B.C.
Casa Municipal



"2024: Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: TM-IX-126/2024

ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C. a 30 de enero de 2024

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

REGIDOR PRESIDENTE

COMISIÓN DE HACIENDA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC
P R E S E N T E

Le envié un cordial saludo, al tiempo que me permito dar atención a su misiva con número de control **JFOM/018/2024**, con respecto al costo mensual por concepto de vigilancia a un edificio municipal.

Con respecto a lo anterior, le informo que el costo nominal para la Administración Pública Municipal de asignar un elemento de seguridad comercial para la vigilancia de un inmueble, anual por 24 horas es de **\$989,504.37 pesos**. Lo anterior de acuerdo a los sueldos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024.

Quedo de Usted para cualquier duda o comentario.



ATENTAMENTE

LAE MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
30 ENE 2024
TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
30 ENE 2024
0:45

C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2006 Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO V

AS

14

2018

CF

X.



OFICIALIA MAYOR
BIENES INMUEBLES
Oficio No. OFM-0272/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 6 de febrero de 2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

06 FEB 2024

2:53 PM

Recibido

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y en seguimiento al oficio JFOM/019/2024 con fecha del 26 de enero de 2023 a través del cual se solicitó la NO INCORFORMIDAD para la baja del equipamiento urbano correspondiente al predio de la Subdelegación Zona Centro, al respecto le informo lo siguiente:

Con fecha del 30 de enero del presente año, se giró oficio con número de folio OFM-0225/2024 dirigido al Secretario de Seguridad Ciudadana relativo a la petición de opinión técnica para la baja del equipamiento urbano en mención, lo anterior en razón de que la dependencia a su cargo fue la última asignada para su uso, así mismo, se anexa oficio de respuesta de no inconveniencia en relación a la solicitud en cuestión.

Considerando lo anterior, expreso la no inconformidad para la demolición y baja del equipamiento urbano denominado Subdelegación Zona Centro ubicada en la colonia Ejido Mazatlán de este Municipio, en vista de los riesgos de estructura que representa y para con ello contribuir al mejoramiento urbano.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

RECIBIDO
06 FEB 2024

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
C.C.P. Archivo
DOP/Archivos
06 FEB 2024
REGISTROS



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 FEB 2024
OFICIALIA MAYOR

Oficio IX-SSCIADM/19/2024
Asunto: el que se expresa
Playas de Rosarito, B.C. a 06 de febrero de 2024.

LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE. -

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
08 FEB 2024
BIENES INMUEBLES

Me refiero al oficio no. OFM 0225/2024, alusivo a la demolición de las instalaciones ubicadas en zona centro de esta ciudad y que estuvieron asignadas a esta Secretaría, mismas que fueron desocupadas debido a la deficiencia de las mismas por cuestiones infraestructurales que representaban un riesgo.

Es por lo anterior que manifiesto por medio del presente la no inconformidad para que las instalaciones en mención sean demolidas de acuerdo al proceso correspondiente para ello.

Sin otro particular quedo en la disponibilidad de requerir información adicional en este contexto.

ATENTAMENTE

Sigamos construyendo una Ciudad humana y generosa

DR. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
FOLIO No. 698
TURNARSE A: BT
PARA SU: _____



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/2091/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 29 de enero del 2024.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y con fundamento en el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito B.C. y el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos; Se le informa que por cuestiones de agenda no podre asistir a la próxima reunión convocada para el día 30 de enero del 2024; sin embargo, asistirá en mi representación el C. Eduardo Alonso Flores Menchaca.

Así mismo, se hace de su conocimiento que la información solicitada en el oficio identificado con el no. de folio JFOM/017/2024 recibido en esta Secretaría, y que tiene relación con la **No inconformidad de la demolición del salón de eventos del Parque Conchita Cantú**, se le hizo llegar mediante el oficio identificado con el no. de folio SDSU/1751/2023 con fecha de recibido 28 de junio del 2023. (Se anexa copia).

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

29 ENE 2024

C.c.p Archivo
EDP/calg



Secretaría de Desarrollo
y Servicios Urbanos

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
29 ENE 2024
2:23

REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DE OFICIO: SDSU/1751/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a 28 de junio de 2023

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y
COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por este medio aprovecho para enviarle un cordial saludo, y con fundamento en el Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California me dirijo a Usted en atención y seguimiento a oficio No. JFOM-133/2023 recibido en esta Secretaría con fecha 20 de junio de 2023 en el cual solicita la NO INCONVENIENCIA para la baja del equipamiento urbano denominado Salón de Eventos del Parque Reforma "Conchita Cantú". Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con fecha del 27 de junio de 2023 personal técnico adscrito al Departamento de Inspección de esta Dirección procedió a realizar una inspección ocular al lugar ubicado en calle Ignacio López Rayón S/N, donde se ubica un parque identificado como "CONCHITA CANTU" dentro del cual al ESTE del predio se encuentra una edificación de un nivel, misma que aparentemente se usaba como "Salón de Eventos", construcción que por las deficiencias en sistema constructivo, presenta daños estructurales graves, en muros existen grietas de hasta 1 centímetros que atraviesan el muro en todo su espesor, así también debido a los asentamientos el firme de concreto presenta agrietamientos y un desnivel considerable en el centro de la losa con respecto a el perímetro de la misma.

El estado en general de la construcción es de absoluto abandono y falta de mantenimiento por lo que se ha deteriorado severamente, situación que genera riesgo e inseguridad para los usuarios del parque en el que se encuentra asentado el edificio.

Considerando lo anterior, es factible la demolición y baja de la edificación denominada SALON DE EVENTOS ubicada en el PARQUE CONCHITA CANTU de la colonia Reforma de este municipio, para con ello evitar cualquier situación de riesgo .

Sin más por el momento, quedo de Usted.

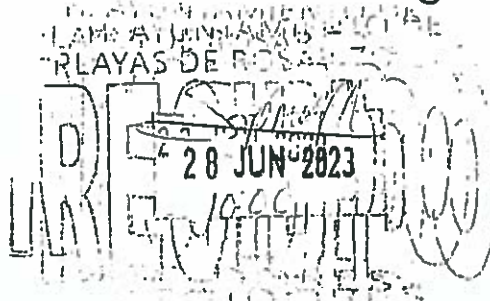
ATENTAMENTE



ING. ENRIQUE DIAZ PEREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
28 JUN 2023

C.c.p.- Archivo
LCMO/JIAG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIALIA MA YOR
BIENES INMUEBLES
Oficio No. OFM-0224/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de enero de 2024

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y en seguimiento al oficio JFOM/019/2024 a través del cual se solicitó informe del estado del registro del equipamiento de la subdelegación Zona Centro y Salón de eventos del parque Conchita Cantú, al respecto le informo lo siguiente:

La propiedad del predio correspondiente a la subdelegación Zona Centro se origina con la creación del Municipio de Playas de Rosarito en el año 1995, por lo que en diciembre de 1995, es celebrada acta de entrega recepción de recursos materiales y bienes inmuebles, dentro del cual se describe a la entonces subdelegación y en el año 2003 es celebrado contrato de donación entre los municipios, respecto a tres predios, entre ellos el predio identificado como lote 1 de la manzana 34, con una superficie de 1,200.00 m², de la colonia Ejido Mazatlán, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida 6007548 sección civil de fecha 28 de febrero del 2003.

En el expediente del predio correspondiente al Parque Conchita Cantú que obra en esta Oficialía se cuenta con el documento de propiedad a favor del Municipio de Playas de Rosarito siendo título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional (RAN) inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida registral 6028458 sección civil de fecha 17 de diciembre del 2010.

En cuanto al registro del equipamiento existente, para ambos casos, no obra información dentro del expediente, por lo que a las mejoras realizadas recientemente se puede consultar a la Prodeur.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MA YOR

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
06 FEB 2024
OFICIALIA MA YOR

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P.Archivo
DCP/ycrg



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

RECIBIDO
FEB 2024
Casa Municipal



ANEXO VI

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMPLAN

Instituto Municipal
de Planeación

IMPLAN

No. de Oficio: DG/126/01/2024

Asunto: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C. a 29 de enero de 2024

LIC. JOSE FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba usted un cálido y cordial saludo, aprovechando de igual forma para dar contestación a solicitud elaborada a este Instituto referente a sustento técnico-normativo que, en su caso, fundamente demolición del inmueble y/o equipamiento urbano identificado como "Subdelegación Zona Centro".

Con base en dicha solicitud, a la base de datos de este Instituto, así como en las atribuciones que se nos confieren en los artículos 5, 36 y 41 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C¹, presento ante usted los siguientes aspectos a considerar:

1. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito PDUCP PR 2021-2040², el inmueble se encuentra ubicado dentro del Barrio 1.6 "Zona Rosarito Subsector Urbano-Mixto", zonificado con una densidad muy alta D9 compatible con 225 viv/has con una densidad de habitantes máxima de 675 hab/has y el cual ostenta una política urbana de **Mejoramiento Integral**, la cual *"se aplicará en zonas ya urbanas que requieren renovación para evitar el deterioro, así como impulso a proyectos de densificación e intensificación de parámetros de edificabilidad y dotación de transporte masivo"*.
2. Acorde a la carta urbana del PDUCP PR 2021-2040, el predio cuenta con un uso de **Equipamiento Urbano** en la zonificación secundaria de usos del suelo y que, de acuerdo con la matriz de compatibilidad por política urbana o barrio, la actividad correspondiente de tipo de acción por uso específico de equipamiento distrital y urbano se encuentra compatible condicionado a:
 - **Condicionante C9:** Estudio de impacto vial y anteproyecto de integración vial.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
30 ENE 2024
1.07
RECIBIDO
REGIDORES

¹ Última reforma publicada en el P.O.E. el 17 de febrero de 2023, No. 9, Índice, Tomo CXXX.

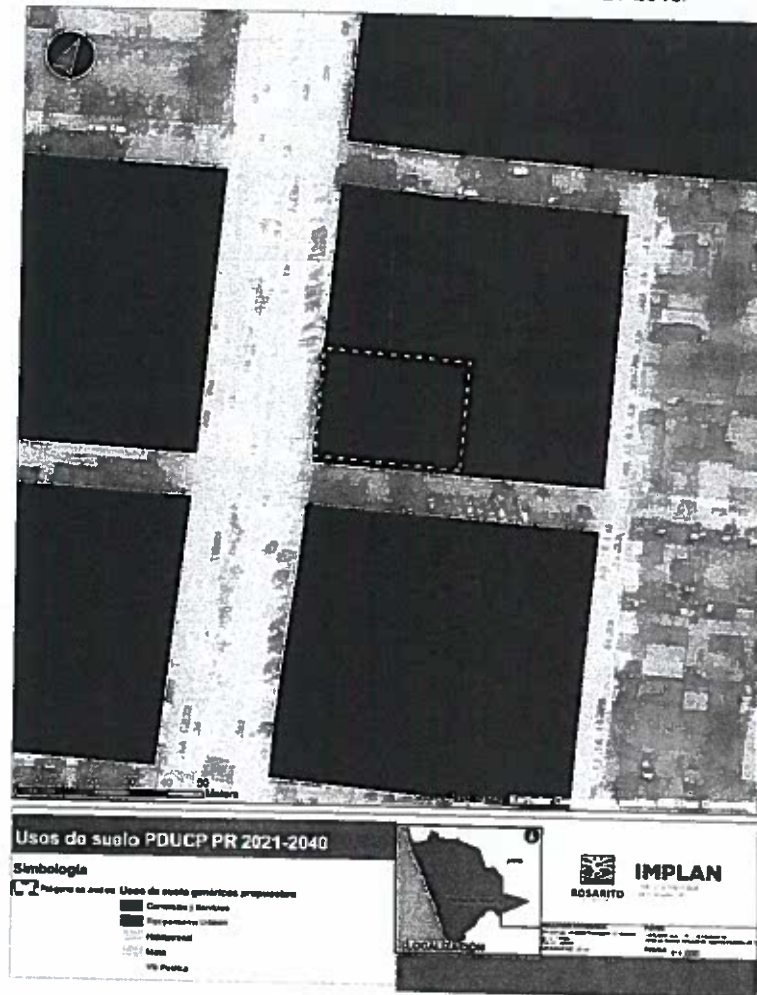
² Publicado en el P.O.E. el 26 de octubre de 2021, no. 87, Número Especial, Tomo CXXVIII.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Figura 1. Usos de suelo propuestos PDUCP PR 2021-2040.



Fuente: IMPLAN

3. De acuerdo con el artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2016), se define al Equipamiento urbano como el "conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto"
4. Con fines de definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en México, la reciente publicación de la NOM-002-SEDATU-2022 propone un nuevo sistema de clasificación que formaliza el propuesto en 2002 por SEDESOL en su Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU).
5. Con base en las atribuciones del Instituto de "formular, actualizar, evaluar y proponer al Ayuntamiento, políticas y estrategias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mediante la elaboración e implementación de instrumentos de planeación tales como planes, programas, programas parciales, planes maestros urbanos, planes integrales de mejoramiento barrial, reglamentos, moratorias, normas técnicas, declaratorias y otros instrumentos aplicables", a la fecha de elaboración de este oficio, el IMPLAN se encuentra en proceso de actualización y elaboración del diagnóstico del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio "Zona Rosarito" PPMU ZR 2015-2030³, el cual contiene, entre otros apartados, la caracterización y diagnóstico de la oferta y demanda de equipamiento urbano en su área de estudio, dentro de la cual se encuentra ubicado el "Subdelegación Zona Centro".

6. El 23 de agosto de 2022 fue publicada formalmente en el Diario Oficial de la Federación la NOM-002-SEDATU-2022 "Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación". Sin embargo, dicha norma no integra características de dosificación y cobertura. Derivado de esto, el proyecto de actualización del PPMU ZR contiene a la fecha el cuadro siguiente, el cual integra las condiciones de déficit en la Zona Centro del municipio, según el Análisis de Equipamiento Urbano de Playas de Rosarito 2022 (IMPLAN, 2022). En total, se identifican un total de 60 elementos de equipamiento dentro del área de estudio, así como el déficit absoluto de los siguientes elementos:

Figura 2. Déficit de equipamiento en el área de estudio

Actividad señalada en la LGAHOTDU	Sistema de equipamiento según NOM-002-SEDATU-2022	Clasificación	Componente	Modulos existentes	Modulos requeridos	Déficit Superavit	
Sociales	Comercio y Servicios Financieros Especiales		Comercio	0	-	Déficit	
			Albergue para personas en situación de calle	0	1	Déficit	
	Asistencia social	Básico	Estancia infantil o guardería	0	2	Déficit	
			Centro de desarrollo comunitario	0	1	Déficit	
			Albergue para migrantes	0	1	Déficit	
			Centro de rehabilitación	0	1	Déficit	
	Salud pública y privada	Primer nivel de atención	Centro de salud urbano	0	1	Déficit	
			Archivo histórico	0	1	Déficit	
	Culturales	Cultura	Intermedio	Archivo histórico	0	1	Déficit
	Deportivas	Deporte	Básico	Cancha deportiva	0	1	Déficit
Bici estacionamiento				0	-	Déficit	
De traslado	Transporte	Básico	Estación de transporte público colectivo	0	1	Déficit	

Fuente: IMPLAN, 2023. Elaboración propia con base en NOM-002-SEDATU-2022, SNEU (SEDESOL, 2002) y Análisis de Equipamiento Urbano de Playas de Rosarito 2022.

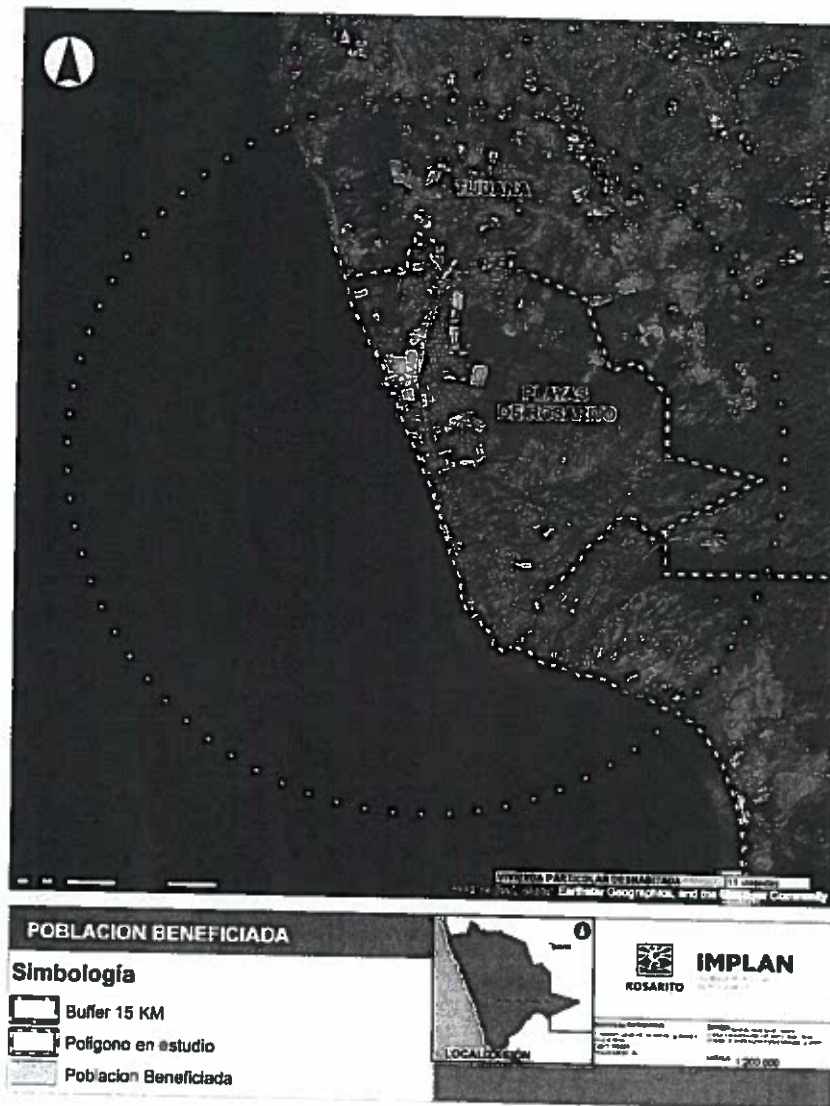
³ Publicado en el P.O.E. el 11 de diciembre de 2015, no 57, Sección III, Tomo CXXII.



[Handwritten signature]

7. De acuerdo con el manual del sistema normativo de equipamiento urbano de SEDESOL, respecto al Tomo VI: Administración Pública y servicios urbanos, se evaluaron las características de la delegación municipal que se ubica dentro del denominado "Subdelegación Zona Centro", tomando en cuenta la clasificación del Subsistema Asistencia Social y como un elemento de Delegación Municipal, se realizó el siguiente análisis.
 - a. De acuerdo con los datos poblacionales obtenidos Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, dentro del radio de servicio de 15 kilómetros para una Delegación Municipal, se cuenta con una población total de 103,416 personas.

Figura 3. Población beneficiada.



Handwritten signatures and initials in red and blue ink.





IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación

- b. De acuerdo con el radio de servicio de 15 kilómetros, la población usuaria potencial es del 100% de la población y debe de atender a 30,000 personas como mínimo, de acuerdo con esto en el radio de servicio de 15 kilómetros para una delegación municipal se estarían beneficiando 103,416 personas por encima del mínimo recomendable para este tipo de equipamiento.
- c. En cuanto a dimensionamiento, el mínimo recomendable es de 1 modulo contando con mínimo 300m2 de construcción.
- d. La ubicación urbana, la dotación de servicios básicos, las dimensiones del predio y sus características físicas tienen el potencial para albergar una delegación municipal a nivel de servicio medio.
- e. Como evaluación de las dimensiones mínimas del terreno para albergar el equipamiento propuesto, se considera un requerimiento de superficie de 600 m² el cual se cumple ya que la superficie del predio es de aproximadamente 1,152.62 m² por encima del mínimo recomendado.
- f. Será necesario considerar como mínimo 6 cajones de estacionamiento para nivel medio de 1 modulo.

Con base en los considerandos anteriores, a las políticas urbanas por barrio y zonificación secundaria del PDUCP PR 2021-2040, al déficit de equipamiento urbano identificado en la zona del inmueble de acuerdo con el Análisis de Equipamiento Urbano 2022 y el proyecto de actualización del PPMU ZR, a la NOM-002-SEDATU-2022. así como a la importancia geográfica y estratégica de la ubicación del inmueble, consideramos como viable la demolición "Subdelegación Zona Centro", con el objetivo de consolidar un equipamiento urbano de mayor calidad, eficiencia operativa y que se encuentre orientado a la prestación de servicios sociales, culturales, deportivos, de traslado y/o servicios gubernamentales en general.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su disposición para cualquier duda u observación subsecuente.


 GOBIERNO FEDERAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAHIA DE LOS REYES
 AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO B.C.
ESPACHADO
 29 ENE 2024
ESPACHADO
 IMPLAN
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
 MDU RAUL S. ARAGON CASTRO
 Director General IMPLAN
IMPLAN

c.c.p. Archivo/IMPLAN.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMPLAN

No. de Oficio: DG/127/01/2024

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 29 de enero de 2024






LIC. JOSE FÉLIX OCHOA MONTELONGO
RÉGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba usted un cálido y cordial saludo, aprovechando de igual forma para dar contestación a solicitud elaborada a este Instituto referente a sustento técnico-normativo que, en su caso, fundamente demolición del inmueble y/o equipamiento urbano identificado como salón de usos múltiples "Parque Conchita Cantú".

Con base en dicha solicitud, a la base de datos de este Instituto, así como en las atribuciones que se nos confieren en los artículos 5, 36 y 41 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C¹, presento ante usted los siguientes aspectos a considerar:

1. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito PDUCP PR 2021-2040², el inmueble se encuentra ubicado dentro del Barrio 1.2 "Centro Energético", zonificado con una densidad muy media D4 compatible con 65 viv/ha con una densidad de habitantes máxima de 195 hab/ha y el cual ostenta una política urbana de **Mejoramiento Integral**, la cual *"se aplicará en zonas ya urbanas que requieren renovación para evitar el deterioro, así como impulso a proyectos de densificación e intensificación de parámetros de edificabilidad y dotación de transporte masivo"*.
2. Acorde a la carta urbana del PDUCP PR 2021-2040, el predio cuenta con un uso de **Equipamiento Urbano** en la zonificación secundaria de usos del suelo y que, de acuerdo con la matriz de compatibilidad por política urbana o barrio, la actividad correspondiente de tipo de acción por uso específico de equipamiento barrial se encuentra compatible.

M. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B. C.
RECIBIDO
30 ENE 2024
1:07
REGIDORES

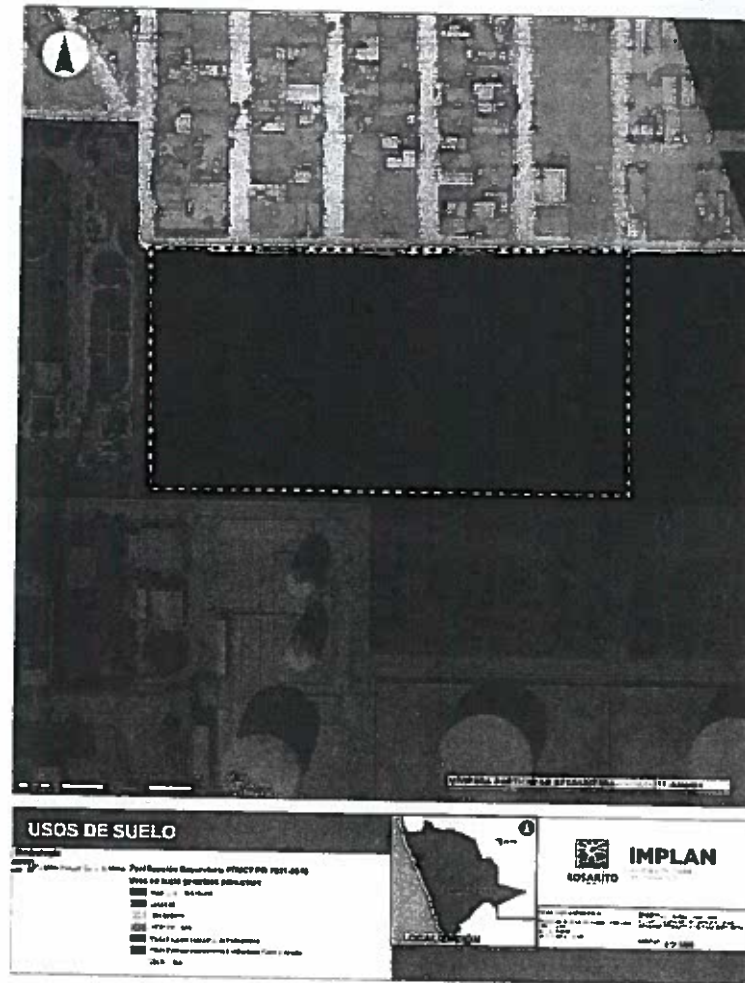


¹ Última reforma publicada en el P.O.E. el 17 de febrero de 2023, No. 9, Índice, Tomo CXXX.

² Publicado en el P.O.E. el 26 de octubre de 2021, no. 87, Número Especial, Tomo CXXVIII.



Figura 1. Usos de suelo propuestos PDUCP PR 2021-2040.



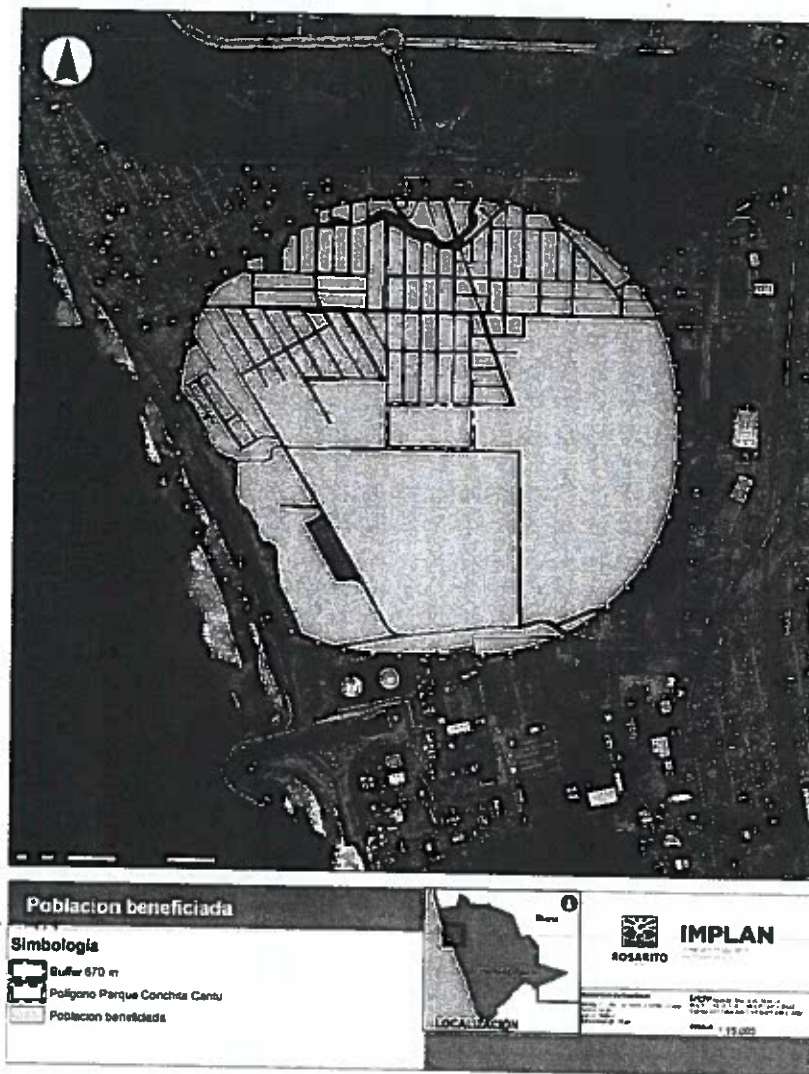
Fuente: IMPLAN

3. De acuerdo con el artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2016), se define al Equipamiento urbano como el "conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto"
4. Con fines de definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en México, la reciente publicación de la NOM-002-SEDATU-2022 propone un nuevo sistema de clasificación que formaliza el propuesto en 2002 por SEDESOL en su Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU).
5. Derivado del análisis de equipamiento urbano municipal 2022 (IMPLAN 2022), el subsistema de equipamiento Urbano de recreación que "contempla los elementos orientados al desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental de la población, así como al a reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento, de igual forma, propicia la comunicación, interrogación social, aso como la convivencia con la naturaleza y la conservación de la misma dentro de las áreas urbanas, coadyuvando al mejoramiento ecológico

de las mismas" dicho estudio identifica únicamente una oferta total de 6 parques de barrio en las inmediaciones del Centro de Población de Playas de Rosarito con un déficit de 18 elementos, estableciendo así un claro déficit de equipamiento urbano de recreación en el municipio.

6. De acuerdo con el manual del sistema normativo de equipamiento urbano de SEDESOL, respecto al Tomo V: Recreación y deporte, se evaluaron las características del parque que se ubica dentro del denominado "Parque Conchita Cantú", tomando en cuenta la clasificación del Subsistema Recreación y como un elemento de Parque de Barrio, se realizó el siguiente análisis.
 - a. De acuerdo con los datos poblacionales obtenidos Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, dentro del radio de servicio de 670 metros para un parque de barrio, se cuenta con una población total de 2,656 personas.

Figura 2. Población beneficiada.



Fuente: IMPLAN

Handwritten signature in red ink.

Handwritten mark 'X' in blue ink.

Handwritten mark '44' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



- b. De acuerdo con el radio de servicio de 670 metros, la población beneficiada es 2,656 personas y correspondiendo a un parque de barrio de aproximadamente 39,579 m², la población atendida será 10,000 personas, beneficiando a más personas fuera del radio de servicio.
- c. En cuanto a dimensionamiento, el mínimo de superficie recomendable para un parque de barrio es de 10,000 m² a 50,000 m², por lo que se considera que el predio se encuentra dentro del rango establecido.
- d. La ubicación urbana, la dotación de servicios básicos, las dimensiones del predio y sus características físicas tienen el potencial para albergar un parque de barrio al encontrarse en el centro del barrio; adicionalmente, acorde al radio de servicio de 670 metros para elementos de equipamiento catalogados como Parque de Barrio, se observa que el Parque Conchita Cantú es el único elemento que brinda servicio a las colonias Reforma, Pemex, Pabellón Rosarito, Santa Mónica, Ricamar y Pemex Habitacional, por lo que cualquier acción de mejora al inmueble actual se considera como una necesidad para asegurar el uso y disfrute de espacios públicos de calidad orientados a la recreación por parte de la población beneficiada.

Figura 3. Cobertura de servicio de equipamientos catalogados como "Parques de barrio" (SEDESOL)



Fuente: IMPLAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Con base en los considerandos anteriores, a las políticas urbanas por barrio y zonificación secundaria del PDUCP PR 2021-2040, al déficit de equipamiento urbano identificado en la zona del inmueble de acuerdo con el Análisis de Equipamiento Urbano 2022, consideramos como viable la demolición del salón de usos múltiples del "Parque conchita cantú", con el objetivo de consolidar un equipamiento urbano de mayor calidad, eficiencia operativa y que se encuentre orientado a la prestación de servicios recreacionales de calidad en el centro de Población de Playas de Rosarito.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su disposición para cualquier duda u observación subsecuente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"Sigamos construyendo una ciudad humana y segura"
PLAYAS DE ROSARITO B.C.
23 FEB 2024
P.A.
DESPACHADO
IMPLAN
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DR. PAUL S. ARAGÓN CASTRO
Director General IMPLAN

c.c.p. Archivo/IMPLAN.

